



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00233 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank S.A.S.
Demandados	FM Supplies S.A.S. y Fabio Andrés Marín García
Decisión	Incorpora y no toma nota

Se adosan al expediente las constancias del trámite realizado por la parte demandante, tendiente a lograr la notificación de la parte demandada. No obstante, como dicha actuación no fue efectiva para la integración del contradictorio, se requiere a la demandante para que gestione la notificación en la totalidad de direcciones físicas o electrónicas denunciadas para efectos de la notificación de los demandados.

Por otro lado, en virtud del escrito proveniente del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, se ordena comunicar a dicha dependencia judicial que no es posible tomar atenta nota del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al codemandado Fabio Andrés Marín García, toda vez que los mismos fueron embargados por el Juzgado Diecinueve Civil Circuito de Medellín, radicado 2021-00126.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a7628a0cf0e0e8245c91772900522e806e0957687c053cb19502b31f4a9a9d7**

Documento generado en 18/11/2021 09:14:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>